

 **Subsecretaría de Educación Superior**

**Dirección General de Educación Superior para el Magisterio**

**PROGRAMA S300 FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA**

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA NORMAL LINEAMIENTOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANEACIÓN DE LA EDINEN 2022 y 2023**

**EJERCICIO FISCAL 2023**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

1. **¿Qué es la Adecuación?**

Es la segunda etapa en la planeación bienal de la **EDINEN 2022 y 2023** en la que se realizan los ajustes a los proyectos integrales de la reprogramación del 2022, dando así continuidad a los objetivos definidos en la planeación, además consiste en valorar los avances que se alcanzarán en el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de presentar los ajustes a realizarse en los proyectos integrales para el 2023.

1. **¿En qué documentos me puedo apoyar para desarrollar la Adecuación?**

Los documentos normativos que pueden auxiliar la labor para desarrollar los documentos de la adecuación son: las **Reglas de Operación**, la **Guía Metodológica de Operación de la EDINEN 2022 y 2023**, las **Orientaciones Generales** que deberán cumplirse en la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto Asignado a la Operación de la EDINEN 2022 y 2023, los comentarios y observaciones del Comité evaluador emitidos en el **COLORAMA**, en **la evaluación de los proyectos integrales (Excel) y en los informes trimestrales.**

1. **¿Se pueden integrar otros actores a los equipos de trabajo para desarrollar la Adecuación o deben ser los mismos integrantes que participaron en los documentos de la Planeación?**

La Adecuación es un proceso continuo, dinámico y participativo, que permite involucrar a todos los actores de la comunidad educativa: autoridades, directivos, docentes, estudiantes, personal de apoyo a la educación. Quien o quienes participarán es una decisión que deben tomar las Autoridades Educativas Locales y las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP).

1. **¿Los informes trimestrales pueden ser útiles para desarrollar la Adecuación?**

Por una parte, los informes trimestrales dan cuenta del avance físico-financiero en el ejercicio de los recursos y del cumplimiento de las metas y las acciones; son un referente de lo solicitado y con base en ellos, pueden ayudar a definir los nuevos conceptos de gasto, rubros de gasto, cantidad y precio unitario para el proyecto integral de la Adecuación. Y por la otra, permiten definir los periodos de operación y ejercicio de los recursos para el próximo ejercicio fiscal.

1. **¿En esta etapa, se pueden incorporar Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP) que no participaron en la evaluación de la Planeación?**

No, solo aquellas IFDP que participaron en el Proceso de Actualización de la Planeación y fueron beneficiarias del Programa en el ejercicio fiscal 2022, podrán participar en la Convocatoria y entregar a voluntad los documentos de la Adecuación para ser susceptibles de recibir los recursos financieros concursables del Programa Presupuestario S300 Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE).

1. **¿Cuál es la estructura de los documentos de la Adecuación?**

Cada Autoridad Educativa Local y las IFDP que deseen participar deberán entregar la Adecuación, la cual se conforma por cuatro documentos: Anexo 1, Apartado “A”, Apartado “B”, y los proyectos integrales tanto de la entidad como de las IFDP participantes de la entidad.

1. **¿Qué información debe contener el Anexo 1?**

El Anexo 1 consiste en un cuadro dividido en dos secciones: en la primera sección, se incluyen los Objetivos, Metas y Acciones autorizados en la reprogramación 2022, y se describe su avance; en la segunda sección, la programación propuesta a desarrollar para el ejercicio fiscal 2023 y su justificación, incluyendo las nuevas metas y acciones propuestas, es importante señalar que estas deberán dar continuidad a lo planeado en los proyectos integrales de la planeación y de la reprogramación, ambos documentos son la base para la construcción de los apartados A y B.

1. **¿Qué información debe contener el Apartado “A”?**

El Apartado “A” es un informe de los avances alcanzados en los objetivos, metas y acciones de la reprogramación del ejercicio fiscal 2022, para su desarrollo, deberá considerar las categorías de análisis presentadas en la Guía Metodológica de Operación de la EDINEN 2022 y 2023, este documento debe contener la información de la Entidad y de cada IFDP, su extensión **máxima es de diez cuartillas por cada PROYECTO INTEGRAL.**

1. **¿Qué información debe contener el Apartado “B”?**

El Apartado “B” incluye la argumentación de los ajustes que se proponen a los objetivos, metas y acciones de los proyectos integrales de la reprogramación y de la planeación, es un comparativo de lo propuesto con lo que se requiere para seguir avanzando para cumplir con las áreas de oportunidad y las fortalezas, y plantear que metas y acciones desarrollar para el ejercicio fiscal 2023, este documento debe contener la información de la Entidad y cada IFDP en **una extensión máxima de diez cuartillas por cada PROYECTO INTEGRAL**.

1. **¿Qué sucede si aún no hay avance en el cumplimiento de metas de la reprogramación 2022?**

Si al momento en que tenga que desarrollar los documentos de la Adecuación, no ha podido ejercer los recursos, deberá reportar el alcance estimado que se pretende lograr con el recurso, así como las razones o causas que les impidieron cumplir en tiempo y forma las acciones programadas en cada uno de los objetivos particulares de los proyectos integrales de la reprogramación de la EDINEN 2022, incluyendo aquellas metas y acciones que se desarrollarán sin recurso o con recurso propio, de las cuales también deberán describir el avance logrado o por alcanzar.

1. **¿Es posible incorporar nuevos objetivos en la Adecuación 2023?**

Recordemos que el proceso de planeación es Bienal, por lo tanto, no es posible incorporar nuevos objetivos, sin embargo, pueden retomarse los del proyecto integral de la planeación o en su caso, de la reprogramación. La etapa de la Adecuación es la continuidad de lo plasmado en la primera etapa, de ahí que se retomen aspectos que aún faltan por cumplir.

1. **En el proyecto integral de la Adecuación, ¿es posible retomar objetivos que no se incluyeron en la reprogramación?**

Sí, se pueden retomar objetivos particulares del proyecto integral de la planeación y de la reprogramación 2022 que no recibieron recursos o no fueron apoyados por el comité evaluador. Incluso, si fuera el caso, pueden retomar objetivos, metas y acciones; las acciones relacionadas con construcción, por normatividad, deben concluirse en el ejercicio fiscal en el que fueron programadas.

1. **Si solicito recursos para construcción, ¿tengo que entregar el Plan Maestro de Construcción?**

El Plan Maestro de Construcción se debe entregar en la recepción de la reprogramación, sin embargo, debe considerar un estimado de los costos a realizar con el dictamen previo de alguna empresa o del Instituto de Infraestructura Física de la entidad.

1. **¿En esta ocasión, puedo solicitar en cualquiera de los proyectos integrales del ProGEN, la compra de equipo de cómputo?**

Es importante recordar que las Autoridades Educativas Locales incluyendo la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM), no podrán solicitar en ninguno de los proyectos integrales recursos para: pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos, sobresueldos a personal directivo, docente o empleadas/os que laboren en la SEP, en las Secretarías de Educación Estatales o en la AEFCM; así como tampoco para pasajes y viáticos Internacionales, además en ningún caso podrán utilizar los apoyos para gastos de la operación local, para la adquisición de equipo de cómputo, celulares, equipo administrativo, línea blanca, material de oficina, papelería o para adquirir vehículos.

1. **¿Puedo adquirir equipo de cómputo usado?**

De acuerdo con las Reglas de Operación y documentos normativos de operación, **no se puede adquirir ni equipo de cómputo ni mobiliario ni transporte usado**, ya que esto implicaría no contar con una factura que ampare la compra del bien y al momento de comprobar, estos no contarán con los requerimientos fiscales que se requiere para solventar el gasto.

1. **¿Dónde se captura la información de la Adecuación de la EDINEN 2023?**

El anexo 1 se elaborará de acuerdo con la “Tabla 1” en formato Word.

Los apartados “A” y ”B” son de texto libre también en formato Word.

Los proyectos integrales serán capturados en el Sistema de Captura del Proyecto Integral (SCAPI) en la siguiente liga: [http://www.dgespe.sep.gob.mx/edinen2023/index.php/adecuacion2023/proyecto/index](http://www.dgespe.sep.gob.mx/edinen2021/index.php/adecuacion2021/proyecto/index)

1. **¿Los documentos de la Adecuación los evalúa el comité de pares académicos?**

Los documentos de la Adecuación los evalúan los Comités de Pares Académicos que deciden participar en el proceso de evaluación, y para transparentar el proceso, se lleva a cabo en la Reunión Nacional.

1. **¿Dónde puedo consultar el Colorama 2022 de los Proyectos Integrales?**

El Colorama permite visualizar el puntaje y comentarios que el Comité de Evaluación de pares académicos emitió al evaluar los documentos de la autoevaluación, <http://www.dgesm.sep.gob.mx/edinen2020/index.php/colorama2020/proyecto>

Para conocer los resultados de la evaluación de los proyectos integrales, remítase al documento Excel que se le entrego para realizar la reprogramación 2022, el cual incluye los comentarios y observaciones realizadas por los Comités a cada una de las acciones de los Proyectos Integrales participantes. Para visualizarlos de un click en el botón con número cuatro que se encuentra en la parte superior izquierda de dicho documento.

1. **¿Cuántos objetivos y cuantas metas con sus acciones debe tener el proyecto integral?**

El proyecto integral de la Adecuación puede tener como mínimo un objetivo, una meta y una acción, y como máximo seis objetivos con cuatro metas cada uno y cuatro acciones por cada meta. Sin embargo, si un Proyecto Integral solo tiene un objetivo, una meta y una acción, al momento de la evaluación si el comité de evaluación de pares académicos dictamina que la acción no se autoriza no tendrá oportunidad de integrar o reprogramar recursos.

1. **¿Cuántos originales y cuantas copias se entregarán a la DGESuM?**

Los documentos: anexos 1, apartados A y B y proyectos integrales, deberán ser entregados en dos carpetas: en formato impreso **un original** y **una copia de los documentos, ambos** debidamente firmados y sellados por las autoridades estatales y educativas correspondientes.

En formato digital se entregan cinco USB con los documentos originales finales escaneados

1. **Si las metas de un objetivo fueron cumplidas en su totalidad, ¿puedo incluir nuevas metas?**

Sí, se pueden incluir nuevas metas y acciones, esto permite dar continuidad tanto a los proyectos integrales de la planeación como los proyectos de la reprogramación. Además, las metas y acciones de la misma pueden modificarse en función del alcance o cumplimiento logrado o de los recursos asignados.

1. **¿Estoy obligado a participar en el proceso de Adecuación para recibir recursos en el próximo ejercicio fiscal?**

Cada Autoridad Educativa Local y las IFDP deciden participar de manera voluntaria en la Convocatoria para recibir los recursos del Programa, por lo que no está obligado a participar.

1. **Si una IFDP elaboró el proyecto Integral pero no los documentos de la Adecuación, ¿podrá participar?**

La adecuación se conforma de los siguientes documentos: anexos 1, apartados “A” y “B” y proyectos integrales, en conjunto, permiten visualizar:

1. Las fortalezas y mejoras que la Autoridad Educativa o la IFDP presenta en el ejercicio de los recursos asignados y con las acciones programadas y
2. La propuesta para seguir avanzando hacia la mejora educativa. Tanto la Planeación como la Adecuación son procesos integrales.

Sin todos ellos, no es posible participar en el proceso de evaluación

1. **Si una IFDP elaboró los documentos de la Adecuación, pero no capturo el Proyecto Integral, ¿podrá participar?**

Los documentos de la Adecuación incluyen la captura del Proyecto Integral, por tal motivo no podrá participar.

1. **¿Quién decide el monto a distribuir en las Escuelas?**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público define e informa en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los montos asignados a cada uno de los Programas Presupuestales. Conforme a lo estipulado en las Reglas de Operación, la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio destinará el 96% para la mejora de las Autoridades Educativas y las IFDP y el 4% para gastos de operación.

1. **¿Dónde puedo consultar los lineamientos para la Adecuación?**

En el portal oficial de la DGESuM**:** [**www.dgesum.sep.gob.mx/edinen/2023**](http://www.dgesum.sep.gob.mx/edinen/2023)podrá consultar toda la información que necesite.

1. **¿Hay un periodo de prórroga para la entrega de los documentos?**

La DGESuM informará oportunamente y mediante oficio a las Autoridades Educativas Locales, el día y la hora de entrega de los documentos de la Adecuación, para cumplir en tiempo y forma con la etapa de evaluación, y la asignación y transferencia de los recursos, **no es posible otorgar prórroga para la entrega de los documentos**.

1. **Antes de la entrega-recepción de los documentos, ¿el asesor de la entidad puede revisar los documentos?**

La función del asesor es orientar en todo momento el proceso a la Autoridad Educativa y las IFDP, no le está permitido ni autorizado realizar una revisión previa a los documentos.

1. **¿Cómo se realiza la entrega-recepción de los documentos?**

La DGESuM, informará oportunamente a la Autoridad Educativa la fecha de entrega, la cual será de manera presencial en las oficinas ubicadas en Av. Universidad 1200, cuadrante 5-12, Colonia Xoco.

1. **¿Con quién puedo dirigirme si tengo dudas o requiero más información?**

Para cualquier duda o aclaración le sugerimos contactar con su asesor.